



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DEL 24 DE FEBRERO DEL 2020**

Siendo las 1:00 p.m. del 24 de febrero del 2020, el señor Decano Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

**Miembros del Consejo de Facultad: Con voz y voto**

**Docentes:**

Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán  
M.A. Fernando René Rosas Villena  
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz  
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas  
MS. Carlos López de Castilla Vásquez  
Mto. Econ Tatiana Angélica Leyva Pedraza  
Lic. Edward Faustino Loayza Maturrano

**Estudiantes:**

Ligheia Raysa Leyton Briceño (20151205)  
Renzo Nicolás Marroquin Rubio (20151207)  
Frank Alexis Sotelo Morán (20171248)

**Invitados con voz y sin voto:**

Dra. María Nilda Varas Castrillo - Directora del Dpto. Académico de Sociología Rural.  
Mg. Sc. Diez Matallana, Ramón – en remplazo del Director del Dpto. Académico de Economía y Planificación.  
Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza – en remplazo del Director del Dpto. Académico de Gestión Empresarial

**I DESPACHO E INFORMES**

**DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO**

Comunicación N° 036-UNALM/DAGE-20, y el acuerdo respectivo (actas N° 004-2020 y N° 013-2019), elevado por el Director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, relacionado a la propuesta de renovación como docente extraordinario experto del Mto. Prof. CPC Demetrio José Tello Romero, pero al no cumplir con el requisito que señala el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Experto (aprobado con resolución N° 0378-2018-CU-UNALM, DEL 06/11/18), en el artículo 9°, inciso c) poseer el grado de doctor, el Departamento propone darle las gracias por los servicios prestados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



“Año de la universalización de la salud”

- El decano informó lo siguiente:
  - Se tiene el trámite de acreditación pendiente, las carreras que tienen interés de acreditar tienen hasta el 13 de mayo para presentar su carta al SINEACE.
  - Por motivos de seguridad, se está viendo la posibilidad de instalar cámaras en la facultad.
  - Se ha firmado un convenio con la Municipalidad de la Molina, y el municipio está solicitando que es lo que las facultades pueden brindarles a los municipios.
  - Mitsubishi ha otorgado becas a 8 estudiantes de la universidad, lo más destacados, en la facultad se ha entregado a una estudiante de Ingeniería de Gestión Empresarial.
  - Se ha instalado el comité frente al de acoso sexual universitario, que es independiente de la defensoría universitaria.
  - La facultad de economía a través de la comisión especial de de la conformación del Centro Facultativo de Estudios Económicos y de sostenibilidad entregó el informe temático, con la finalidad de hacer el estudio de inversión para la construcción de un Centro de Investigación para la facultad de economía en el campus 2 de la UNALM que estará alojado conjuntamente con el Parque Científico Tecnológico, para tal fin el rector ha otorgado un terreno para la Facultad de Economía.
  - Se viene trabajando el Plan Estratégico de la Facultad de Economía.
  - Se ha tenido contacto con una universidad de Austria, para establecer una colaboración con el área de economía, ellos tienen programas para América Latina y desean establecer nexos.
  - Ha llegado una Comunicación N° 036 del Departamento Académico de Gestión Empresarial y con acuerdo respectivos en dos actas, el acta N°004-2020 que reemplaza al acta N° 013-2019, elevado por dicho departamento relacionado con la propuesta de renovación docente extraordinario experto del maestro profesor Demetrio Tello Romero, pero al no cumplir con el requisito que señala el reglamento de selección de docentes extraordinario experto en el artículo N°9 que indica que posea el grado de doctor, el Departamento propone en su comunicación darle las gracias por los servicios prestados.

## II PEDIDOS

No se tuvo pedidos en la sesión.

## III ORDEN DEL DÍA

### 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA – SEMESTRE 2019-II

**Dictamen N° 003-CED-FEP/2020.-** Comunicación **2020/061/DEI**, del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0013-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD     | RESULTADO 2020-I                      | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------|
| 01          | J.P a D.E.         | Estadística Experimental | Ing. Chalán Llajaruna, Denise Rosalyn | 51.25   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dicho resultado, al revisar el expediente de la candidata, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, encontró que el puntaje obtenido en la Etapa II de es 25.25 y no de 31.25 como lo consideró el Jurado Evaluador. Y siendo el puntaje mínimo de 30 puntos para pasar de la Etapa II a la Etapa III, se acuerda declarar:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD     | RESULTADO 2020-I |
|-------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| 01          | J.P a D.E.         | Estadística Experimental | DESIERTA         |

Se deja constancia que existe una discordancia entre lo señalado por el Estatuto UNALM y El Reglamento General de la UNALM, en cuanto al ítem relacionado con el requisito del tercio superior, por lo que la Comisión de Evaluación de Docentes – CED, tomó en consideración lo señalado en el Estatuto, por ser una norma legal de nivel superior.

Visto el Dictamen N° 003-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

**Dictamen N° 004-CED-FEP/2020.-** Comunicación **2020/061/DEI**, del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0013-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD     | RESULTADO 2020-I                     | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------|
| 01          | J.P a D.E.         | Estadística Experimental | Lic. Mauricio Alberto Maguiña Melgar | 56.75   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dichos resultados, revisó el expediente del candidato, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, declarándosele ganador, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD     | RESULTADO 2020-I                     | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------|
| 01          | J.P a D.E.         | Estadística Experimental | Lic. Mauricio Alberto Maguiña Melgar | 47.50   |

Visto el Dictamen 004-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar ganador a la plaza de Estadística Experimental al docente Lic. Mauricio Alberto Maguiña Melgar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



**Dictamen N° 005-CED-FEP/2020.-** Comunicación **2020/061/DEI**, del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática informando lo señalado en la comunicación N° URH-100-0189/20, por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos. En consecuencia, la Comisión de Evaluación de Docentes, al no haber postulantes, acuerda declarar las siguientes plazas:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                                | RESULTADOS 2020-I |
|-------------|--------------------|---|-------------------|
| 03          | DC-B32             | Estadística Experimental y/o Diseños Experimentales | DESIERTAS         |

Visto el Dictamen N° 005-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

**Dictamen N° 006-CED-FEP/2020.-** Comunicación **DACHYE/2020/024**, del Director del Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación, informando lo señalado en la comunicación N° URH-100-0189/20, por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos. En consecuencia, la Comisión de Evaluación de Docentes, al no haber postulantes, acuerda declarar la siguiente plaza:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD  | RESULTADO 2020-I |
|-------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| 01          | DC-B32             | Lengua o Comunicación | DESIERTA         |

Visto el Dictamen N° 006-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

**Dictamen N° 007-CED-FEP/2020.-** Comunicación N° 037-2020/DAEP, del Director del Departamento Académico de Economía y Planificación, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0011-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                  | RESULTADO 2020-I          | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------|
| 01          | J.P a D.E.         | Microeconomía y Métodos Cuantitativos | Econ. Pether López García | 63.00   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dicho resultado, revisó el expediente del candidato, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, declarándosele ganador, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                  | RESULTADO 2020-I          | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------|
| 01          | J.P a D.E.         | Microeconomía y Métodos Cuantitativos | Econ. Pether López García | 55.25   |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



Visto el Dictamen 007-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar ganador a la plaza de Microeconomía y Métodos Cuantitativos a Econ. Pether López García.

**Dictamen N° 008-CED-FEP/2020.-** Comunicación N° 037-2020/DAEP, del Director del Departamento Académico de Economía y Planificación, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0011-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                     | RESULTADO 2020-I                  | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|--|-----------------------------------|---------|
| 01          | DC-B32             | Teoría Económica y Métodos Cuantitativos | Mg. Sc. Hugo Ibrahim Luna Astorga | 74.44   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dicho resultado, revisó el expediente del candidato, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, encontró que no cumple con el requisito mínimo de contar con un trabajo de investigación evaluado y publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas nacionales o extranjeras o en libros de la especialidad, tal como señala el artículo 476, inciso c) del Reglamento General de la UNALM, por lo que se acuerda declarar:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                     | RESULTADO 2020-I |
|-------------|--------------------|--|------------------|
| 01          | DC-B32             | Teoría Económica y Métodos Cuantitativos | Desierta         |

Visto el Dictamen N° 008-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

**Dictamen N° 009-CED-FEP/2020.-** Comunicación N° 037-2020/DAEP, del Director del Departamento Académico de Economía y Planificación, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0011-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                     | RESULTADO 2020-I                      | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|--|---------------------------------------|---------|
| 01          | DC-B32             | Teoría Económica y Métodos Cuantitativos | Mg. Sc. Alfredo Miguel Aragaki Vilela | 70.35   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dicho resultado, revisó el expediente del candidato, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, encontró que el puntaje obtenido en la Etapa III (disertación) es de 9.6 y siendo 11 el puntaje mínimo para pasar de la Etapa III a la Etapa IV (Entrevista personal), se acuerda declarar:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                     | RESULTADO 2020-I |
|-------------|--------------------|--|------------------|
| 01          | DC-B32             | Teoría Económica y Métodos Cuantitativos | Desierta         |

Visto el Dictamen N° 009-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

**Dictamen N° 010-CED-FEP/2020.-** comunicación C20-26/DASR-FEP, de la Directora del Departamento Académico de Sociología Rural, elevando el resultado del Jurado Evaluador designado con la Resolución N° 0016-2020/CF-FEP, para evaluar expedientes de postulantes al Concurso Público para la Contratación de Personal Docente y Jefe de Práctica, correspondiente al semestre académico 2020 – I, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD        | RESULTADO 2020-I                        | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|-----------------------------|---|---------|
| 01*         | DC-B32             | Sociología y/o Antropología | Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa | 56.00   |

La Comisión de Evaluación de Docentes, luego de verificar dicho resultado, revisó el expediente del candidato, en base a la nueva tabla aprobada mediante Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM del 09/01/19, declarándosele ganador, con el siguiente resultado:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD        | RESULTADO 2020-I                        | PUNTAJE |
|-------------|--------------------|-----------------------------|---|---------|
| 01*         | DC-B32             | Sociología y/o Antropología | Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa | 54.10   |

\*Contratos en plaza reservadas (hasta la reincorporación del titular, por ascenso docente, L.S.G.H. o convocatoria pública para nombramiento)

Visto el Dictamen 010-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar ganador a la plaza de Sociología y/o Antropología a Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa.

**Dictamen N° 012-CED-FEP/2020.-** Comunicación **038-2020/DAEP**, del Director del Departamento Académico de Economía y Planificación, informando lo señalado en la comunicación N° URH-100-0189/20, por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos.

En consecuencia, la Comisión de Evaluación de Docentes, al no haber postulantes, acuerda declarar la siguiente plaza:

| Nº DE PLAZA | CLASE Y DEDICACION | AREA DE ESPECIALIDAD                                | RESULTADO 2020-I |
|-------------|--------------------|---|------------------|
| 01          | DC-B32 (suplencia) | Economía de los recursos Naturales y Medio Ambiente | DESIERTA         |



Visto el Dictamen N° 012-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad declarar desierta la plaza.

## 2. LICENCIA POR COMISIÓN DE SERVICIO

**Dictamen N° 001-CED-FEP/2020.-** comunicaciones N° 042-UNALM/DAGE-20, y N° 035-UNALM/DAGE-20, que contiene el acta N° 003-20, de sesión ordinaria, elevados por el Director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, MBA. Carlos Alberto Guerrero López, profesor principal a T.C. sobre su solicitud de Licencia por Comisión de Servicios para Capacitación a partir del 17 de febrero al 30 de marzo del 2020, para realizar una estadía en la Universidad de Sevilla-España, a fin de que pueda concluir su investigación titulada: *Análisis de las Capacidades de Gestión Dinámica y Competitivas a lo largo de las Administradoras de Fondos de Pensiones.*

Visto el Dictamen N° 001-CED-FEP/2020, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la licencia por comisión de servicios del docente MBA. Carlos Alberto Guerrero López.

## 3. GRADO DE BACHILLER

**Dictamen N° 009-CAPE-FEP/2020.-** Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el siguiente grado de bachiller.

| APELLIDOS Y NOMBRES         | CARRERA PROFESIONAL                          | CÓDIGO DE MATRÍCULA | TOTAL CRED. AP. | PPA   |
|-----------------------------|--|---------------------|-----------------|-------|
| Beldi Prado, Violeta Andrea | Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial | 20141174            | 201             | 14.83 |

**Dictamen N° 010-CAPE-FEP/2020.-** Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el siguiente grado de bachiller.

| APELLIDOS Y NOMBRES          | CARRERA PROFESIONAL | CÓDIGO DE MATRÍCULA | TOTAL CRED. AP. | PPA   |
|------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-------|
| Campos Costilla, Edith María | Ciencias – Economía | 20141114            | 203             | 12.62 |
| Leyva Mayma, Rosa Milagros   | Ciencias – Economía | 20141125            | 207             | 14.31 |

## 4. APROBACION DE PLAN DE MEMORIA DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Con **RESOLUCIÓN N° 367-2019/CF-FEP**, del 17/12/19.- se APROBÓ la conformación del **Jurado del plan de memoria del trabajo de suficiencia profesional**, titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE MONITORES DE AGUA, OTORGADOS POR SGS PERÚ – AÑO 2017”** presentado por la bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial: **ROSA IRENE SORIANO ROSAS** (código de matrícula N° 20040275),



integrado por los siguientes docentes del Departamento Académico de Estadística e Informática:

Miembros del  
Jurado:

- |            |   |
|------------|---|
| Presidente | ○ M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López    |
| Miembros   | ○ Dr. Luis Eustaquio Huerta Camones       |
|            | ○ Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas |
| Asesor     | ○ M. Sc. María Inés Núñez Gorriti         |

Comunicación s/n del presidente del Jurado informando que el **plan de memoria del trabajo de suficiencia profesional**, titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE MONITORES DE AGUA, OTORGADOS POR SGS PERÚ – AÑO 2017”** presentado por la bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial: **ROSA IRENE SORIANO ROSAS** (código de matrícula N° 20040275) ha sido revisado y declarado **APROBADO** para proceder con su ejecución.

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el plan de memoria de trabajo de suficiencia profesional.

#### **5. PLAN DE MEMORIA – TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - DESIGNACION DE JURADOS**

Considerando que mediante comunicaciones N°047-UIFEP/20 (11/02/20) y N° 0032-UIFEP-20 (28/01/20), La Unidad de Investigación de la FEP, remite la propuesta de Jurado del siguiente **Plan de Memoria – Trabajo de Suficiencia Profesional, elevado al Decanato con la comunicación N° 020-UNALM/DAGE-20, por el Director del Departamento Académico de Gestión Empresarial**, con el visto bueno del profesor asesor (artículo 6 del Reglamento de Título Profesional bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, aprobado con la TR. N° 0455-2016-CU-UNALM, el 28/11/18), titulado: **“ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL PRIMER SEMESTRE EN TECSUP”** presentado por el bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial: **YENSI GARCÍA ALEJANDRO** (código de matrícula N° 20101294).

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el nombramiento del siguiente jurado:

- |                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| <u>Jurado:</u> |                                     |
| Presidente     | ○ Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza   |
| Miembros       | ○ Mg. Karina Marlen Yachi Del Pino  |
|                | ○ Mg. María Mandujano Ramos         |
| Asesor         |                                     |
| Propuesto:     | ○ Dr. Luis Eustaquio Huerta Camones |

- Considerando que mediante comunicaciones N°046-IFEP/20 (11/02/20) y N° 030-UIFEP-20 (28/01/20), La Unidad de Investigación de la FEP, remite la propuesta de Jurado del siguiente **Plan de Memoria – Trabajo de Suficiencia Profesional, elevado al Decanato con la comunicación N° 011-UNALM/DAGE-20, por el Director del Departamento Académico de Gestión Empresarial**, con el visto bueno del profesor asesor (artículo 6 del Reglamento de Título Profesional bajo la modalidad de Trabajo de





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



“Año de la universalización de la salud”

Suficiencia Profesional, aprobado con la TR. N° 0455-2016-CU-UNALM, el 28/11/18), titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LA GESTIÓN DE COMPRAS PARA OPTIMIZAR LA EFECTIVIDAD EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE LIMA METROPOLITANA”** presentado por la bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial: **ANGELA OCHOA CURI** (código de matrícula N° 20061130).

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el nombramiento del siguiente jurado:

|                |   |
|----------------|---|
| <u>Jurado:</u> |   |
| Presidente     | ○ Dr. Ampelio Ferrando Perea              |
| Miembros       | ○ M.B.A. Josué Giraldo Centeno Cárdenas   |
|                | ○ Mg. Adm. Javier Rubén Antonio Vargas    |
| Asesora        |   |
| Propuesta:     | ○ Mto. Econ. Karina Marlen Yachi Del Pino |

Los miembros del Consejo de Facultad recomiendan revisar el título del trabajo.

- Considerando que mediante comunicaciones N°044-UIFEP/20 (07/02/20) y N° 031-UIFEP-20 (28/01/20), La Unidad de Investigación de la FEP, remite la propuesta de Jurado del siguiente **Plan de Memoria – Trabajo de Suficiencia Profesional, elevado al Decanato con la comunicación N° 2020/011/DEI, por el Director del Departamento Académico de Estadística e Informática**, con el visto bueno del profesor asesor (artículo 6 del Reglamento de Título Profesional bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, aprobado con la TR. N° 0455-2016-CU-UNALM, el 28/11/18), titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VALIDACIÓN NORMALIZADO PARA ENSAYOS CUANTITATIVOS CON EL MÉTODO AOAC 985.35 EN LA MOLINA CALIDAD TOTAL LABORATORIOS”** presentado por la bachiller en Ciencias – Estadística e Informática: **LESLIE LILIANA PALOMINO SALAZAR** (código de matrícula N° 20050224). El Comité de Investigación de la Unidad de Investigación recomiendan se emita la respectiva resolución nombrándose el siguiente jurado:

|                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| <u>Jurado:</u> |                                     |
| Presidente     | ○ Dr. César Higinio Menacho Chiok   |
| Miembros       | ○ Dr. Raphael Félix Valencia Chacón |
|                | ○ Mg. Celso Gonzáles Chavesta       |
| Asesor         |                                     |
| Propuesto:     | ○ M.A. Fernando René Rosas Villena  |

Los miembros del Consejo de Facultad recomiendan considerar el número máximo de palabras en el título.

Siendo las 15:00 horas ser levantó la sesión

Mg. Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández  
SECRETARIA  
FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION